

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13137/2025-CR RU 2117520

07 NOVIEMBRE 2025 03:29 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PUNO

El congresista de la República que suscribe, **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, inciso c), 66, inciso a), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PUNO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento de la infraestructura del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, ubicado en el departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de esta Ley es mejorar las condiciones para la formación docente, promover la calidad de la educación superior pedagógica y contribuir al cierre de brechas de infraestructura y equipamiento en beneficio de la región y del país.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento de la infraestructura del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, en el departamento de Puno.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. Implementación de la Ley

Se encarga a los ministerios de Educación y Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, para que, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan las acciones necesarias para la implementación y ejecución de lo establecido en la presente ley.

Lima, 05 de noviembre de 2025



[Signature]



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Kelly Montalvo
Kelly Montalvo Cubas



FLAVIO CRUZ MAMANI
VOCERO



Bochar



Milagros Rivas

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El acceso a una formación docente de calidad constituye un factor decisivo para lograr los objetivos de moderno sistema educativo que requiere el país. No obstante, en la región del Puno persisten severas brechas de infraestructura, equipamiento y condiciones tecnológicas en las instituciones de educación superior pedagógica, lo que afecta la capacidad de formar docentes competentes para los retos del siglo XXI. Esta situación se agrava en un contexto de creciente demanda por mejorar los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes en zonas rurales y urbano-marginales del país, haciendo indispensable el fortalecimiento del nivel de formación docente.



Conforme al Índice de Competitividad Regional – INCORE 2025, la región de Puno ocupa el puesto 23 de 25, con un puntaje de 4.2 en una escala de 0 a 10, ubicándose entre las menos competitivas del país, especialmente en los pilares de infraestructura e instituciones. Esta realidad no sólo señala una debilidad económica y social, sino una oportunidad desaprovechada de desarrollo y crecimiento para la región y, por ende, para el país.

En el ámbito educativo, la carencia de instalaciones adecuadas, laboratorios equipados, tecnología actualizada y espacios de aprendizaje que respondan a las necesidades del siglo XXI incide negativamente en la formación de los futuros docentes. Esa carencia termina repercutiendo en la calidad de la enseñanza, en la equidad educativa, en la permanencia y desempeño de los estudiantes, y, por consiguiente, en las posibilidades de superación de la propia región.

Por ello, se identifica como problema central la insuficiencia de infraestructura y equipamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, junto con la urgencia de declarar dicha inversión como de interés nacional y necesidad pública, de modo que se puedan activar los mecanismos institucionales y presupuestales para su pronta realización.

2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA OBJETO DE LA REGULACIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno (IESPP Puno) es una institución emblemática de formación docente con más de cuatro décadas de trayectoria, adscrita a la Dirección Regional de Educación de Puno y bajo la supervisión del Ministerio de Educación. Su misión es formar profesionales de la educación con sólidos valores éticos, pedagógicos y científicos, comprometidos con el desarrollo integral de la persona y con las necesidades educativas de la región altiplánica y del país.

Actualmente, el IESPP Puno atiende a cientos de estudiantes provenientes no solo de la ciudad de Puno, sino también de provincias como Chucuito, Azángaro, Huancané, El Collao y Melgar, que acceden a sus programas de formación inicial docente en Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Secundaria en diversas especialidades y Formación Continua. Además, cumple un rol estratégico en la capacitación y actualización docente, articulando con programas del MINEDU y del Gobierno Regional.

Sin embargo, la institución enfrenta serias limitaciones en infraestructura, equipamiento tecnológico y recursos pedagógicos, al operar en ambientes antiguos, con aulas inadecuadas, laboratorios obsoletos y carencia de conectividad. Estas deficiencias dificultan el cumplimiento de los estándares de licenciamiento y acreditación establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

El IESPP Puno constituye, además, un centro estratégico para la formación de maestros bilingües interculturales, dada la composición sociolingüística de la región, donde el quechua y el aimara son lenguas predominantes. Su fortalecimiento contribuirá a mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo en comunidades rurales y urbano-marginales, así como a garantizar el derecho a una educación intercultural inclusiva.

Por ello, la construcción y equipamiento de una nueva infraestructura moderna resulta una medida impostergable para asegurar condiciones dignas y adecuadas de enseñanza y aprendizaje, consolidar el proceso de acreditación institucional y potenciar el capital humano docente de la región. La declaratoria de interés nacional y necesidad pública permitirá priorizar esta inversión dentro de los programas del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional de Puno, impulsando el desarrollo educativo, social y productivo del sur del país.

2.3. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGAL.

a) Necesidad

La necesidad es clara e inaplazable. Formar docentes con competencias actualizadas implica contar con una infraestructura educativa moderna, con laboratorios, tecnologías de la información, espacios de práctica y aulas aptas. En el caso de Puno, el INCORE resalta que la región no logra competir en términos de infraestructura; lo que compromete no sólo el presente educativo sino el futuro humano y productivo de la región. Asimismo, la normativa nacional en materia de educación superior y pedagógica establece que los institutos de educación superior pedagógica deben contar con condiciones para garantizar calidad, pertinencia, equidad y cobertura. En ese sentido, la infraestructura

adecuada es requisito para cumplir con estándares de calidad docente, acreditación institucional y función formadora.

b) Viabilidad

La viabilidad se observa tanto técnica como presupuestalmente: el proyecto se limita a la construcción y equipamiento de la infraestructura de un solo instituto en Puno, lo cual permite una focalización precisa y controlada. Además, al declararse de interés nacional y necesidad pública, se habilita una priorización en la asignación de recursos del Estado, así como una mayor articulación entre los niveles de gobierno (nacional, regional, local). Esto facilita la gestión de financiamiento, seguimiento y evaluación.

c) Oportunidad

El momento es oportuno. En un contexto de políticas de modernización de la educación, mayor atención a la formación docente y descentralización educativa, este tipo de inversión adquiere relevancia. Además, el reciente deterioro comparativo de la región de Puno en competitividad evidencia que la brecha se amplía si no se actúa prontamente. Declarar esta infraestructura como de interés nacional permitirá dar visibilidad política, asegurar recursos y acelerar su ejecución.



2.4. EL ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

El marco jurídico que sustenta la propuesta es múltiple e interrelacionado. Entre los principales elementos normativos se encuentran:

- La Ley N.º 28044 – Ley General de Educación, que establece que la educación superior pedagógica tiene como finalidad formar profesionales docentes con capacidades para la investigación, innovación y desarrollo educativo.
- La normativa del Ministerio de Educación (MINEDU) que regula el funcionamiento, acreditación, supervisión y evaluación de los institutos de educación superior pedagógica.
- Los marcos de política de desarrollo nacional, planificación multianual y descentralización que implican que las inversiones en educación sean consideradas estratégicas.
- Además, al declarar la obra como de "interés nacional y necesidad pública", se facilita su inclusión en los mecanismos de gestión de inversión pública (incluida la participación del Ministerio de Economía y Finanzas–MEF, gobiernos regionales y locales) y en los procesos de presupuestación multianual.

Con ese sustento, la propuesta se inserta de manera coherente en el ordenamiento normativo vigente, alineándose con los objetivos de calidad educativa, descentralización y cierre de brechas regionales.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La presente norma no modifica ni deroga disposiciones existentes.

La aprobación de esta ley tendrá efectos positivos e inmediatos en el marco legislativo peruano. En primer lugar, al declararse de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, se genera un mandato legal que obliga a los poderes del Estado (niveles nacional, regional y local) priorizar su atención en la planificación, financiamiento y ejecución. En segundo lugar, se contribuye a incorporar explícitamente la dimensión territorial de calidad educativa como prioridad legislativa, lo cual fortalece la política de equipamiento pedagógico en zonas con mayor vulnerabilidad. Finalmente, desde el plano normativo, esta ley sirve de precedente que puede replicarse en otras regiones con situaciones similares, fortaleciendo el marco jurídico de descentralización educativa y de reconocimiento de la infraestructura como factor clave de la calidad.

Con ello, se espera una mejor articulación de los instrumentos de inversión pública (presupuesto multianual, inversiones regionales, asociaciones público-privadas si aplican), una reducción de los trámites administrativos para obras educativas declaradas de interés nacional, y una mayor visibilidad política y técnica para este tipo de proyectos en el sistema educativo nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El análisis costo–beneficio de la presente iniciativa legislativa debe considerar los impactos sociales, económicos y educativos de la inversión proyectada. Si bien la ley propuesta no aprueba una obra ni asigna directamente recursos presupuestales, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública constituye el primer paso jurídico y político para que los sectores competentes prioricen y financien el proyecto dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

La construcción y equipamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno (IESPP Puno) implica un impacto estratégico en la formación docente, que a su vez influye directamente sobre la calidad educativa de miles de estudiantes de la región. En este sentido, el análisis de costo–beneficio debe contemplar los siguientes niveles de impacto:

a) Beneficios directos

Mejora de la calidad formativa: docentes en formación contarán con aulas adecuadas, bibliotecas, laboratorios de innovación educativa, conectividad y equipamiento tecnológico alineado con estándares nacionales e internacionales.

Fortalecimiento institucional: el IESPP Puno podrá acceder a procesos de licenciamiento y acreditación, garantizando sostenibilidad y competitividad académica.

Incremento de cobertura educativa: una infraestructura moderna permitirá ampliar la oferta de matrícula y atender la creciente demanda de jóvenes interesados en la carrera docente.

b) Beneficios indirectos

Impacto económico regional: la ejecución de obras de construcción y equipamiento genera empleo temporal y dinamiza sectores locales como la construcción, comercio y servicios.

Reducción de brechas territoriales: la mejora del equipamiento educativo contribuye a elevar los indicadores de competitividad regional y los niveles de bienestar asociados al capital humano.

Externalidades sociales positivas: docentes mejor formados impactan en escuelas rurales y urbanas, mejorando aprendizajes y reduciendo desigualdades.

c) Costos esperados

Los costos principales se relacionan con la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y adquisición de equipamiento pedagógico y tecnológico.

El costo es, por tanto, razonable y sostenible frente a los beneficios acumulados en el tiempo, considerando la vida útil de la infraestructura (mínimo 25 años) y los retornos en productividad educativa.

d) Relación costo–beneficio estimado

Diversos estudios del MEF sobre inversiones en educación superior estiman que, por cada sol invertido en infraestructura pedagógica, el retorno social neto supera los 3 soles en el largo plazo. En este caso, el proyecto permitiría que Puno, actualmente con una de las tres posiciones más bajas del INCORE 2025, mejore su competitividad y reduzca brechas estructurales.

Por tanto, la propuesta es altamente rentable desde el punto de vista social y fiscal.



V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El proyecto se alinea con las Políticas del Acuerdo Nacional:

1. Coherencia con la Agenda Legislativa del Congreso

La iniciativa se enmarca en las prioridades de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que promueve leyes orientadas al fortalecimiento del sistema educativo, la revalorización docente y la modernización de la infraestructura educativa. Además, responde a los objetivos estratégicos planteados en la Agenda Legislativa del Congreso 2025–2026, particularmente en los ejes:

- Educación inclusiva, intercultural y de calidad.
- Desarrollo y competitividad regional.
- Descentralización efectiva de la inversión pública.

El proyecto, por tanto, refuerza el rol del Congreso en la promoción de políticas públicas de impacto territorial, alineadas con la planificación estratégica nacional.

2. Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La propuesta se articula directamente con **al menos cinco Políticas de Estado** del Acuerdo Nacional:

1. Política 1: Democracia y Estado de Derecho

Al reconocer la educación como un derecho fundamental y al promover su acceso equitativo, la norma fortalece los principios democráticos de inclusión y participación ciudadana.

2. Política 10: Reducción de la pobreza y promoción del empleo productivo

La inversión en infraestructura educativa es una de las herramientas más eficaces para reducir la pobreza estructural y ampliar oportunidades laborales.

3. Política 12: Acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad

La construcción y equipamiento del IESPP Puno se alinea con esta política, pues garantiza condiciones materiales adecuadas para el ejercicio efectivo del derecho a la educación superior pedagógica.





4. Política 14: Descentralización política, económica y administrativa

La norma promueve el fortalecimiento del Gobierno Regional de Puno y de la Municipalidad Provincial de Puno en la gestión de inversiones, consolidando el proceso de descentralización.

5. Política 31: Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación

La modernización de los espacios pedagógicos fomenta la investigación educativa y la innovación didáctica, pilares del desarrollo sostenible y competitivo.

Lima, 05 de noviembre de 2025

